NOTA UOC N° 097/2016

Asunción, 19 de diciembre del 2016

LPN SBE N° 03/2016 "Adquisición de Alimentos para la SNNA –Plurianual - Segundo llamado"
ID N° 313.907

Señores
FEDAGRO
Presente

Me dirijo a Uds, a fin de comunicar que por Resolución SNNA N° 144/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016 se adjudica a la empresa la cual representan para el llamado de referencia, los ítems N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, y 12, por un monto mínimo de Gs. 100.545.300 (Guaraníes cien millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos) y un monto máximo de Gs. 201.090.600 (Guaraníes doscientos un millones noventa mil seiscientos), en atención a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato:

1. **Personas Jurídicas**
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento Tributario actual.
f) Certificado de cuenta bancaria.

ADEMÁS, SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 28 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL MISMO.

Se adjunta copia de la Resolución SNNA N° 144/2016.-

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección de UOC

.....
Sr. Nelson Rivarola
Director UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Zimbra: **uoc@snna.gov.py**

Adjudicacion de Adj de alimentos LPN SBE 03

De : Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py> lun, 19 de dic de 2016 21:18

2 ficheros adjuntos

Asunto : Adjudicacion de Adj de alimentos LPN SBE 03

Para : fedeamarilla <fedeamarilla@hotmail.com>

Buenas tardes,
le remitimos adjunto la nota de comunicación y la resolución de adjudicación del llamado LPN SBE 03 Adquisición de alimentos para la SNNA
Favor dar acuse de recibo

--
Saludos cordiales,

Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 204-749 Int: 123

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL
Favor no imprima este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario hacerlo

Nota de comunicacion FEDAGRO.pdf
261 KB

Resolucion de adj.pdf
7 MB

NOTA UOC N° 098/2016

Asunción, 19 de diciembre del 2016

LPN SBE N° 03/2016 "Adquisición de Alimentos para la SNNA –Plurianual - Segundo llamado"
ID N° 313.907

Señores
KEOPS GROUP S.A.
Presente

Me dirijo a Uds, a fin de comunicar que por Resolución SNNA N° 144/2016 de fecha 19 de diciembre de 2016 se adjudica a la empresa la cual representan para el llamado de referencia, los ítems N° 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 97, 98, 99, 100, 101, 103, 104, 106, 107, 108, 109, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 136, 137, por un monto mínimo de Gs. 200.823.840 (Guaraníes doscientos millones ochocientos veintitrés mil ochocientos cuarenta), y un monto máximo de Gs. 401.647.680 (Guaraníes cuatrocientos un millones seiscientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta)., en atención a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato:

1. **Personas Jurídicas**
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento Tributario actual.
f) Certificado de cuenta bancaria.

ADEMÁS, SE RECUERDA LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR, DENTRO DE LOS <u>10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</u>, LA CORRESPONDIENTE POLIZA LA CUAL SE GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 28 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL MISMO.

Se adjunta copia de la Resolución SNNA N° 144/2016.-

Sin otro asunto que tratar, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ · Dirección

.....
Sr. Nelson Rivarola
Director UOC
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Zimbra: **uoc@snna.gov.py**

LPN SBE 03 Adquisicion de alimentos para la SNNA

De : Unidad Operativa. Contrataciones <uoc@snna.gov.py> lun, 19 de dic de 2016 21:19

2 ficheros adjuntos

Asunto : LPN SBE 03 Adquisicion de alimentos para la SNNA

Para : encarnacionplaza adm <encarnacionplaza.adm@gmail.com>

Buenas tardes,
le remitimos adjunto la nota de comunicacion y la resolucion de adjudicacion del llamado LPN SBE 03 Adquisicion de alimentos para la SNNA
Favor dar acuse de recibo

--
Saludos cordiales,

Dirección - Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Mcal. López 2029 e/ Acá Carayá Asunción, Paraguay
Tel. +595 21 204-749 Int: 123

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ÁRBOL
Favor no imprima este correo electrónico a menos que sea estrictamente necesario hacerlo

Resolucion de adj.pdf
7 MB

Nota de comunicacion KEOPS.pdf
280 KB